

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre **las consecuencias de las ayudas para los propietarios y pescadores de buques pesqueros afectados por la paralización definitiva de su actividad.**

La Orden por la que se convocan ayudas para los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de su actividad pesquera cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) concede un plazo común de 20 días para la presentación de las ayudas.

La ayuda, en su formulación, impone a los pescadores que quieran acceder a las ayudas sin reducción alguna a estar de baja en la Seguridad Social desde el día de la presentación con graves consecuencias, escasas garantías y enorme incertidumbre. Entre otras, tal y como denuncia la Cofradía de Pescadores de Motril, se podría dar la situación donde el propietario debería encontrar nueva tripulación si quiere mantener la actividad hasta la resolución o que la tripulación dada de baja pasará a situación de desempleo mientras que ven cómo la actividad pesquera del buque podría continuar.

Se formulan las siguientes preguntas:

- 1) **¿Ha evaluado el Gobierno las perjudiciales consecuencias de la última convocatoria de ayudas para los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de su actividad?**
- 2) **¿Por qué no se ha planteado el Gobierno la posibilidad de modificar los requisitos para los pescadores de forma que el plazo de presentación sea a partir de la resolución favorable del propietario?**
- 3) **¿Qué soluciones contempla el Gobierno de cara a mitigar los efectos perjudiciales que la actual convocatoria de ayuda tiene para los pescadores?**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de septiembre de 2017

Fdo:



Sergio Pascual Peña

Diputado GCUP-EC-EM